

32953

CHEMLAKE Cía. Ltda.
Productos de Embalaje, Químicos y Asesoría



Ibarra, 8 de Noviembre del 2006

Sr. Econ.
Fabián Albuja Chavez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito

Señor Superintendente:

✓1,00
I.O.P
SOS 4
11h 45'
OK

El presente tiene por objeto, comunicarle que el día 27 de Abril del 2006, la Junta General de Accionistas de Chemlake Cia Ltda. decidió hacer la cesión de participaciones de nuestra empresa, de acuerdo a como consta en las copias certificadas de las escrituras públicas que se adjuntan. Además se adjunta copia del nombramiento del representante legal.

Le comunico a usted para los fines consiguientes.

Escanear
9-11-06

Atentamente
GERENCIOS DE LOS LAGOS
CHEMLAKE CIA LTDA.

AMS.

Ing. Edwin Tamayo Guerrero

DK

GERENTE DE CHEMLAKE CIA LTDA /

*Cesión ingresada
al sistema*

09-11-06

AMS

Edo. Guayas, de la Torre
Melf. 2343, Ibarra. Cel: 097693312
Email: chemlakecila.amaia.com
Ibarra-Ecuador

Ibarra, 21 de abril del 2006

Señor:
Edwin Tamayo Guerrero
Presente..

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía QUÍMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORIA CHEMLAKE Cía. Ltda., en sesión celebrada el día viernes 21 de abril del año 2006, procedió a designar a usted como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los derechos, deberes y obligaciones establecidas en la Ley y en el artículo décimo octavo de los estatutos sociales, según consta de la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 5 de Junio de 1998, ante el notario décimo cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de agosto de 1998, bajo partida Nro. 133, tomo único. del Cantón Ibarra.



Ibarra, 21 de Abril del 2006

Una vez recibida esta nominación, me digno comunicar mi aceptación al cargo de Gerente y Representante legal de la Compañía Químicos de los Lagos Comercio y Asesoria CHEMLAKE Cia. Ltda.

Edwin Aníbal Tamayo Guerrero

C.C. 170688559-5
Nacionalidad Ecuatoriana
Calle Rio Chimbo y Rio Tiputini Conjunto Jardines del Retorno Casa N° 4

RE

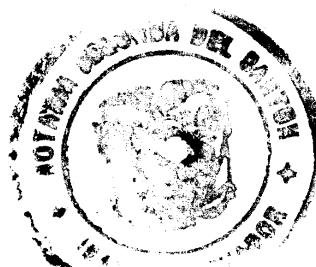
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. '97 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA QUÍMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORÍA CHEMLAKE CIA. LTDA.- Ibarra, dos de Mayo del dos mil seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3779, 02:03:29 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

RESPONSABLE:-
MIRIAM CARRERA



07 SEP 2006
CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO
IBARRA

DR: CARLOS PROAÑO MERA
NOTARIO 2DO DEL CANTON IBARRA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIBAMARCA

Dr. Carlos Proaño Mera

El Archivo a su cargo contiene los protocolos de los Notarios
Jóvenes: Rodolfo Andrade S., Gabriel García, Fausto Mera,
Notarios: Rodrigo Salazar, Manuel Almeida S. y Enrique Proaño B.

COPIA

PRIMERA

De la Escritura DE CONTRATO Aclaratorio y Rectificatorio. -

Otorgada por SR. OSVALDO NAPOLEON LUCERO ALFENTES E GÓRDIS. -

A favor de SR. EDWIN ANIBAL TAHATO GUERRERO Y SRA. -

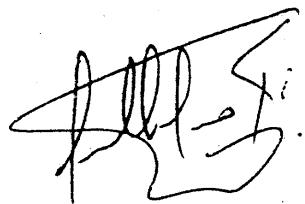
Por cuantía

Se acuerda 2.000.-

CONTRATO ACLARATORIO Y RECTIFICATORIO
QUE OTORGA EL SR. LUCERO FUENTES
OSWALDO NAPOLEON Y OTROS
A FAVOR DEL SR. TAMAYO GUERRERO EDWIN ANIBAL
POR CUANTIA INDETERMINADA
ESCRITURA No. 2898
SE DIO TRES COPIAS

"En la ciudad de San Miguel de Ibarra, viernes seis de Octubre del dos mil seis, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria Espín Hernández y el señor Edwin Esparza Terán, y de otra parte los cónyuges señor Edwin Aníbal Tamayo Guerrero y señora Ana Celia Pazos Heredia, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción del tercero que es divorciado, vecinos de esta ciudad, hábiles en Derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una Aclaratoria y Rectificatoria, contenida dentro de las cláusulas siguientes: PRIMERA-ANTECEDENTES.- Mediante escritura celebrada el nueve de Mayo del dos mil seis, ante el doctor Carlos Proaño Mera, Notario Segundo del Cantón Ibarra, e inscrita el veinticinco de Mayo del mismo año, en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra; los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria Espín Hernández y el señor Edwin Esparza Terán, cedieron a favor del señor Edwin Aníbal Tamayo Guerrero, casado con la señora Ana Celia Pazos Heredia, ciento treinta y seis y catorce

participaciones, respectivamente, por un valor de un dólar cada una de la Compañía "QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORIA CHEMLAKE CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ACLARATORIA.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria Espín Hernández y el señor Edwin Esparza Terán, libre y voluntariamente, de mutuo acuerdo aclaran que por un error, se ha invertido el número de participaciones que ceden en favor del señor Edwin Tamayo Guerrero, por lo que aclaran y rectifican que en la parte pertinente de la cláusula Tercera de la escritura principal dirá: " TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes indicados, los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria Espín Hernández y el señor Edwin Esparza Terán, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, ceden y transfieren a favor del señor Edwin Aníbal Tamayo Guerrero, casado con la señora Ana Celia Pazos Heredia, CATORCE Y CIENTO TREINTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES, respectivamente, de un dólar de valor cada una, de la compañía "QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORIA CHEMLAKE CIA. LTDA.". En lo demás se está conforme y de acuerdo a lo determinado en dicho título escriturario, aceptando en todos y cada una de sus partes, salvo esta aclaratoria y rectificatoria.- TERCERA.- La cuantía de este contrato, por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f) ilegible.- Doctor Hugo Realpe López.- Matrícula número 143.- Colegio de Abogados de Pichincha.- f) ilegible".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosigiendo. En el�o cumplimiento de esta escritura se observaron los preceptos legales que rigen la actividad de este instrumento y fijando en particular al Notario a los comparecientes, aquellos lo suscriben y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



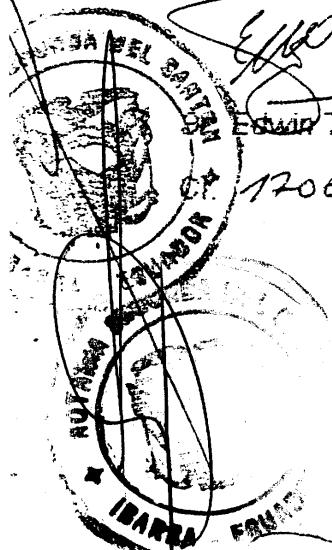
Sr. Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes

CI. 170725662-2.

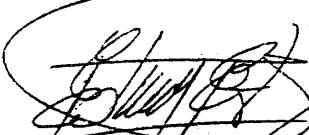


Sra. Victoria Espín Hernández

CI. 170978608-9



Edwin Tamayo Guerrero
120683559-5

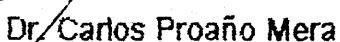


Sr. Edwin Espárza Terán

CI. 100171409-4

Gra. Ana Celia Pazos Heredia

CI. 040077161-4



NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA N° 170725662 2

RO FUENTES OSVALDO NAPOLEON

MARZO - 1962

IN SAN / SANTIAGO / MENDEZ

002-0037 0007

LA SANTIAGO / SANTIAGO

1962

1962



FORMA DE CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA N° 170978608 9

IN HERNANDEZ VICTORIA DE LAS MERCEDES

MARZO 1967

CHINCHA / QUITO / SAN BLAS

007-0319 034

CHINCHA / QUITO

1962



FORMA DE CEDULA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/08/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-30720
NUMERO

170725662
CEDULA

ESPIN HERNANDEZ VICTORIA DE LAS MERCEDES

APPELLICIOS Y NOMBRES

BARBARA

CANTON

PROVINCIA
SAGRARIO
SAGRARIO
SAGRARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/08/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

28-30720
NUMERO

170725662
CEDULA

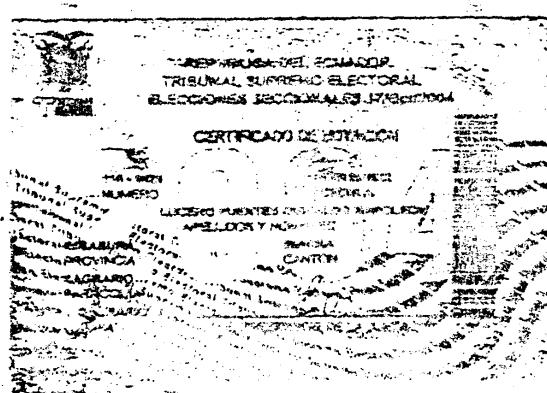
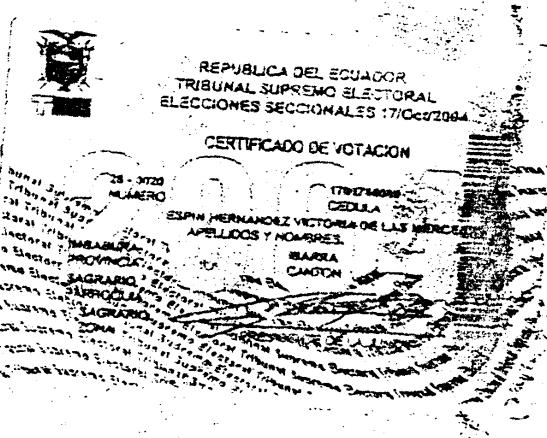
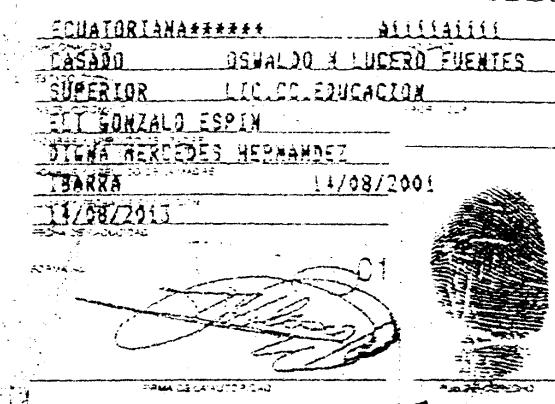
ESPIN HERNANDEZ VICTORIA DE LAS MERCEDES

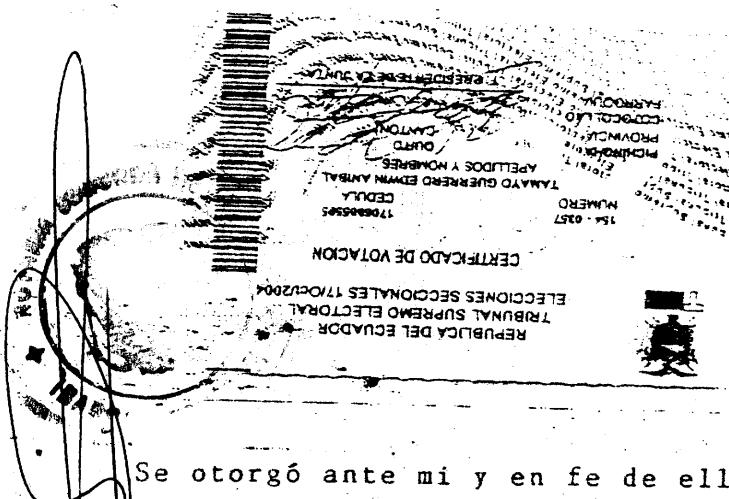
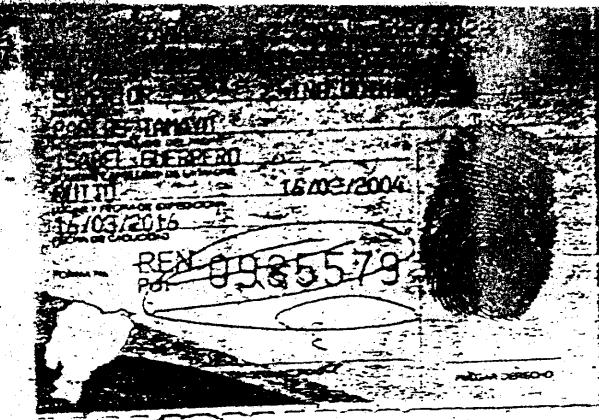
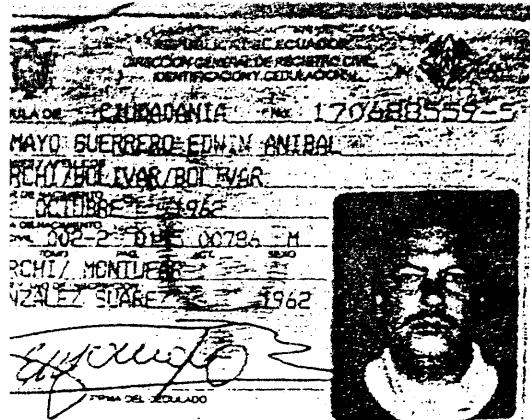
APPELLICIOS Y NOMBRES

BARBARA

CANTON

PROVINCIA
SAGRARIO
SAGRARIO
SAGRARIO





Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta Primera copia, que la sello y firmo en Ibarra, a seis de octubre del dos mil seis.-



Dr. Carlos Prost Vera
NOTARIO PUBLICO S. A. S.
BARRAJO - ECUADOR

34

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
Razón de Inscripción

Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 265 del Libro Registro Mercantil del Cantón, queda inscrita la presente escritura Acta Notarial de Ibarra, trámite y uno de Octubre del dos mil seis. - REGISTRO DE MERCANTIL, folio 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10790, 15:03:29



RESPONSABLE:
MIRIAM CARRERA
FIRMA: MIRIAM CARRERA

DOY FE: Que la presente fotocopia es fiel COMPULSA, de la copia certificada que me fue presentada.- Y la sello y firmo en calidad de Notario Subrogante en Ibarra, a 7 de noviembre del 2.006.-

El Notario Subrogante

Dr. Gilberto Posso López
Notario Primero del Cantón
IBARRA



OFICINA: Calle García Moreno N° 4-13. Teléfono 643-881

lberta, a

Por cuantos

A favor de

Gregorio Por

De la Escritura

COPIA

En la fecha de 25 de mayo de 1955

D. Carlos PRO

NOTARIA SECCIONA DIA

Notaria de la Provincia de



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. LUCERO FUENTES

OSWALDO NAPOLEON Y OTROS

A FAVOR DEL SR. TAMAYO GUERRERO

EDWIN ANIBAL

POR CUANTIA DE \$ 150,00

ESCRITURA No. 1204

SE DIO DOS COPIAS

"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día martes nueve de Mayo dos mil seis, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, comparecen: de una parte los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria Espín Hernández y el señor Edwin Esparza Terán, y de otra parte el señor Edwin Aníbal Tamayo Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado casados a excepción del tercero que es divorciado, vecinos de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, de una parte los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria Espín Hernández, y el señor Edwin Esparza Terán, a quienes en adelanta se le denominará "Los Cedentes", y de otra parte el señor Edwin Aníbal Tamayo Guerrero, a quien en adelante se le denominará como "El Cessionario".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

2.1.- La Compañía "QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y
ASESORIA CHEMLAKE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura
pública de fecha cinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho,
otorgada ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del
Cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita el dieciocho
de Agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.- 2.2.-
Los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria
Espín Hernández, son propietarios de catorce participaciones sociales; así
mismo el señor Edwin Esparza Terán, en estado civil de soltero, adquirió en
calidad de socio ciento treinta y seis participaciones sociales de un valor de
un dólar cada una, de la Compañía " QUIMICOS DE LOS LAGOS
COMERCIO Y ASESORIA CHEMLAKE CIA. LTDA..- 2.3.- Mediante Acta de
Junta General Universal de Socios de la Compañía " QUIMICOS DE LOS
LAGOS COMERCIO Y ASESORIA CHEMLAKE CIA. LTDA., de fecha
veintisiete de Abril del dos mil seis, se autorizó a los socios señores
Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y Edwin Esparza Terán, para que pueda
ceder a favor del señor Edwin Aníbal Tamayo Guerrero, casado con la Ana
Celia Pazos Heredia, catorce participaciones sociales y ciento treinta y seis
participaciones sociales, de la mencionada Compañía; la misma que se
agrega como documento habilitante.-2.4.- TERCERA.- CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes indicados, los
cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria Espín
Hernández, y Edwin Esparza Terán, por sus propios derechos, ceden y
transfieren a favor de I señor Edwin Aníbal Tamayo Guerrero, casado con la
señora Ana Celia Pazos Heredia, ciento treinta y seis y catorce
participaciones sociales, respectivamente, de un valor de un dólar cada una,
de la Compañía "QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORIA
CHEMLAKE CIA. LTDA.".- CUARTA.- CUANTIA.- La Cantidad de la presente

cesión se la determina en la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes, aceptan en todas sus partes el contrato de cesión de participaciones sociales que antecede, por ser otorgado en beneficio de sus mutuos intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento y suscripción de la presente escritura son de cuenta y cargo del Cesionario.- Usted señor Notario se dignará agregar, las demás cláusula de estilo, para la completa validez de éste instrumento público.- firmado) ilegible.- Hugo Realpe López.- Abogado.- Matrícula número ciento cuarenta y tres.- Colegio de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, quienes lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-

Sr. Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes

cl. 170728662-2

Sra. Victoria Espín Hernández
cl. 170978608-9



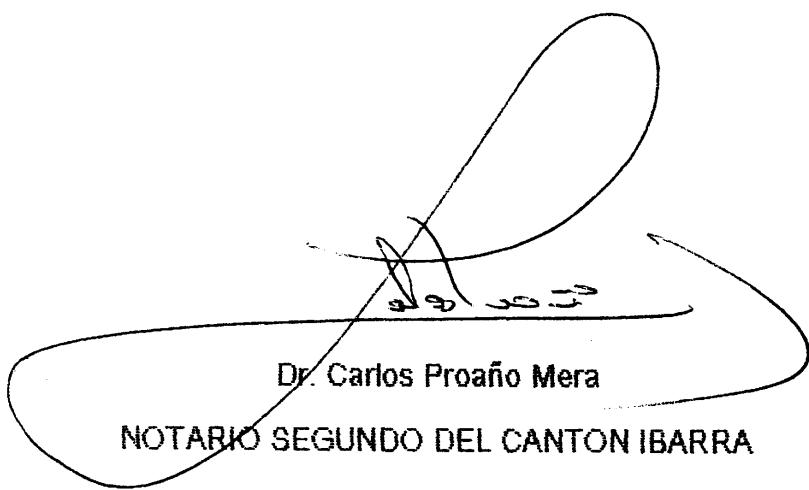
Sr. Edwin Esparza Terán

CI. 100171409.4



Sr. Edwin Aníbal Tamayo Guerrero

CI. 170688559-5



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y
ASESORIA CHEMLAKE CIA LTDA N° 11

En la ciudad de Ibarra, a los 27 días del mes de Abril del 2006, a las 16h00 se reúnen en la oficina de la compañía ubicada en las calles, Teodoro Gómez de la Torre 740 y Bolívar, los señores Edwin Tamayo Guerrero, Oswaldo Lucero Fuentes y Edwin Esparza Terán, formando la totalidad del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones de los Señores Oswaldo Lucero Fuentes y Edwin Esparza Terán a favor de la Señora Ana Pazos Heredia y el Señor Edwin Tamayo Guerrero.

Actúa como Presidente el señor Edwin Esparza Terán y como Secretario General de la compañía el señor Edwin Tamayo Guerrero.

Toma la palabra el señor Edwin Esparza Terán y expone ante la asamblea que cede la totalidad de sus participaciones 136 por un valor de \$ 136,00 dólares (Ciento treinta y seis dólares americanos con 00/100) a favor del señor Edwin Tamayo Guerrero.

Toma la palabra el señor Oswaldo Lucero Fuentes y expone ante la junta general que cede 122 participaciones a favor de la señora Ana Pazos Heredia por un valor de \$ 122,00 dólares (Ciento veinte y dos con 00/100 dólares americanos), y 14 participaciones al señor Edwin Tamayo Guerrero por un valor de \$ 14.00 dólares (Catorce con 00/100 dólares americanos).

Quedando finalmente conformada las participaciones de la siguiente manera :

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Edwin Tamayo Guerrero	\$ 286.0	286
Ana Pazos Heredia	\$ 122.0	122
TOTAL	\$ 408	408

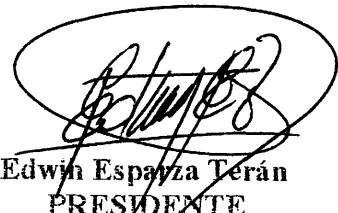
Se pone en consideración de la Junta General todo lo antes mencionado y es aceptado por unanimidad.

Por no existir otro punto que tratar, La Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la que luego de ser elaborada por secretaria es leída, aprobada y suscrita por el Presidente y Gerente secretario, de conformidad con los estatutos de la compañía.

Se levanta la sesión a las 18h30.



Edwin Tamayo Guerrero
GERENTE



Edwin Espayza Terán
PRESIDENTE



Oswaldo Lucero Fuentes
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSO DE PoblACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 3.707.001-16432

LUCERO FUENTES OSBALDO NAPOLEON

15 AGOSTO 1962

MURUNA SAN/SANTIAGO/MENDEZ

15-AÑOS DE VIDA (VALIDITY) 002-0037-000

REC. CIVIL

MORONA SANTIAGO-SANTIAGO

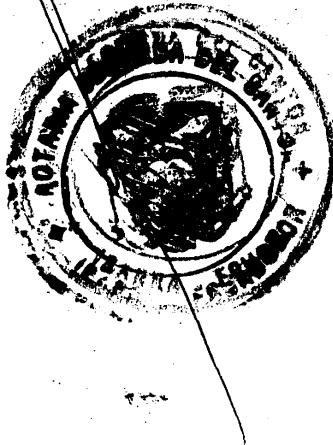
REC. CIVIL

196

ESTAMPA DE LA FIRMA

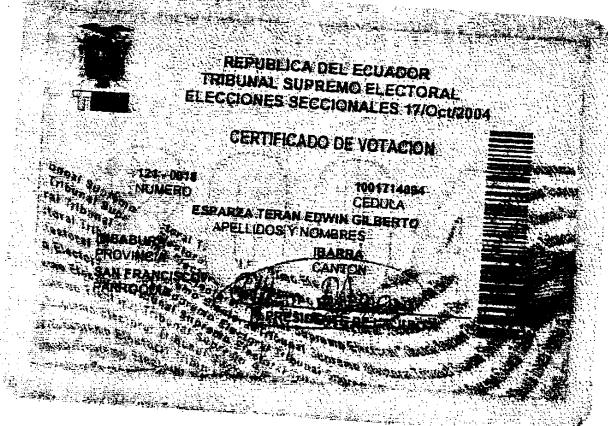
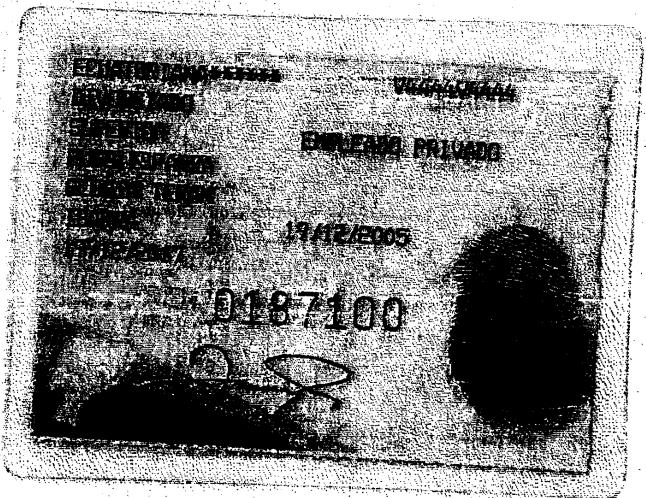
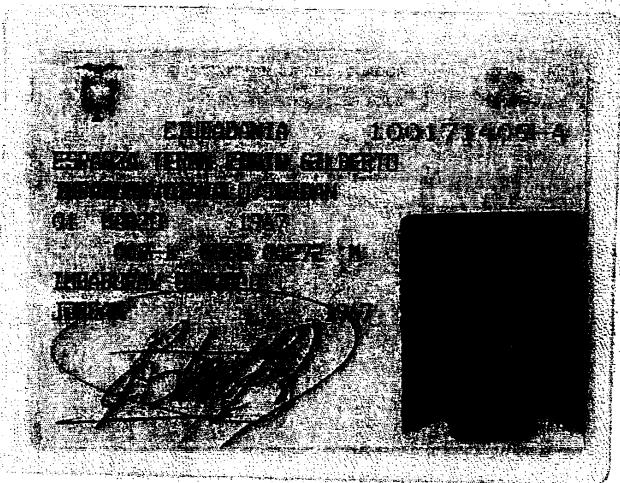
ESTAMPA DE LA FIRMA

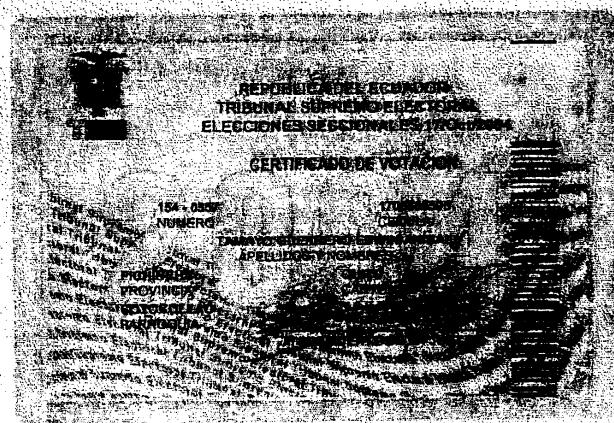




ESTADO: ECUATORIANA*****	V4343V2422
NACIONALIDAD: CASADO	VICTORIA ESPIN "HERNANDEZ"
ESTADO: SUPERIOR	ING. QUIMICO
INSTITUCION: INPALEON LUCERO	PERIODOCU
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: TERESH FUENTES	13/05/2000
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: IBARRA	100
FECHA DE CADUCIDAD: 10/05/2012	
FORMA PIA:	
	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170978608 9	
ESPIN HERNANDEZ VICTORIA DE LAS MERCEDES	
NOMBRE Y APELLIDO	
09 MARZO 1967	
FECHA DE NACIMIENTO	
PICHINCHA/ QUITO/SAN BLAS	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL 007- 0319 0343	
PICHINCHA/ QUITO	
CONCEPCION SUAREZ 19	
FIRMA DEL CEDULADO	





Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta "Prisera" a copia, que la selló y firmó en Ibarra, a nueve de mayo del dos mil seis.-



Dr. Carlos Pro.
NOTARIO PÚBLICO
PROVINCIA DE AZUAY

101

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPAÑÍA "QUÍMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORÍA
CHEMLAKE CIA. LTDA.", senté la razón de la Gestión de Participaciones
contenido en la escritura anterior.- Ibarra, veinticinco de Mayo del dos mil
seis.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio
con el número 4671, 04:17:20 p.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

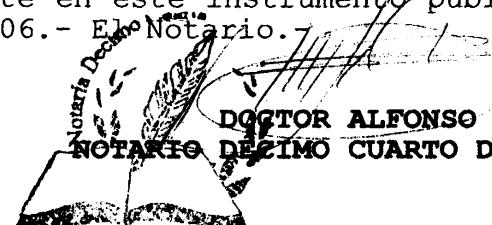
RESPONSABLE :
MIRIAM CARRERA



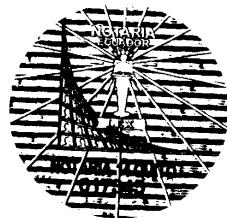


**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Químicos de los Lagos Comercio y Asesoría Chemlake Cia. Ltda., de fecha 05 de Junio del año 1.998, el Contrato de Cesión de Participaciones Sociales de la referida compañía, otorgada por: Sr. Lucero Fuentes Oswaldo Napoleón y Otros, a favor de: Sr. Tamayo Guerrero Edwin Aníbal, celebrada ante el señor Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, el 09 de Mayo del 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 18 de Mayo del año 2.006.- El Notario.



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



DOY FE: Que la presente fotocopia, es fiel COMPULSA de la copia certificada que me fue presentada.- Ibarra, 7 de septiembre 2.006.-



*Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO*

CHINA: CALL

1940-1941

For County

A favor de

404 DEBEGPO

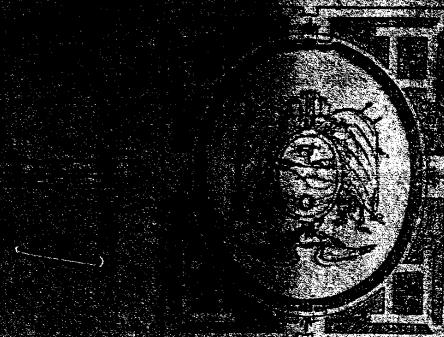
DE LA ESCUELA

WILHELM & SEUEN CORNUFUS
MÖGELIN MÖGELIN MÖGELIN MÖGELIN MÖGELIN

DR. GARCIA PINTO

GRANDE VITAROM

THE VOLK



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. LUCERO FUENTES

OSWALDO NAPOLEON Y SRA.

A FAVOR DE LA SRA. PAZOS HEREDIA

ANA CELIA

POR CUANTIA DE \$ 122,00

ESCRITURA No. 1201

SE DIO DOS COPIAS


"En la Ciudad de San Miguel de Ibarra, día martes nueve de
septiembre del dos mil seis, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario
Público Segundo del Cantón Ibarra, comparecen: de una parte los
cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria
Espín Hernández y de otra parte la señora Ana Celia Pazos Heredia,
los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, de estado casados, vecinos de éste lugar, hábiles para
contratar y obligarse, a quienes conozco de lo que doy fe; y elevan a
escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada
literalmente es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro
de Escrituras Pùblicas que se encuentra a su cargo, sirvase insertar
una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato,
de una parte los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y
señora Victoria Espín Hernández, a quienes en adelanta se le
denominará "Los Cedentes", y de otra parte la señora Ana Celia
Pazos Heredia, a quien en adelante se le denominará como "La
Cesionaria".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1.- La Compañía "

QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORIA CHEMLAKE CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública de fecha cinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho, otorgada ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita el dieciocho de Agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.- 2.2.- Los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria Espín Hernández, son propietarios de ciento treinta y seis participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una, de la Compañía " QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORIA CHEMLAKE CIA. LTDA.- 2.3.- Mediante Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía " QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORIA CHEMLAKE CIA. LTDA., de fecha veintisiete de Abril del dos mil seis, se autorizó al socio señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes, para que pueda ceder a favor de la señora Ana Celia Pazos Heredia, ciento veintidós participaciones sociales, de la mencionada Compañía; la misma que se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señor Oswaldo Napoleón Lucero Fuentes y señora Victoria Espín Hernández, por sus propios derechos, ceden y transfieren a favor de la señora Ana Celia Pazos Heredia, casada con el señor Edwin Aníbal Tamayo Guerrero, ciento veintidós participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, de la Compañía "QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORIA CHEMLAKE CIA. LTDA.".- CUARTA.- CUANTIA.- La Cuantía de la presente cesión se la determina en la cantidad de CIENTO VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes, aceptan en todas sus partes el

contrato de cesión de participaciones sociales que antecede, por ser otorgado en beneficio de sus mutuos intereses.- SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento y suscripción de la presente escritura son de cuenta y cargo de la Cesiónaria.- Usted señor Notario se dignará agregar, las demás cláusula de estilo, para la completa validez de éste instrumento público.- firmado) ilegible.- Hugo Realpe López.- Abogado.- Matrícula número ciento cuarenta y tres.- Colegio de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo el Notario.- De todo lo que doy fe.-



Sr. Napoleón Lucero Fuentes

Cl. 170+2 5662-2

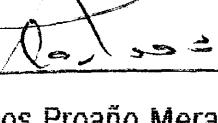
Sra. Victoria Espin Hernández

Cl. 17091 1608-9



Sr. Ana Celia Pazos Heredia

CL. 04-0077161-4



Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y
ASESORIA CHEMLAKE CIA LTDA N° 11

En la ciudad de Ibarra, a los 27 días del mes de Abril del 2006, a las 16h00 se reúnen en la oficina de la compañía ubicada en las calles, Teodoro Gómez de la Torre 740 y Bolívar, los señores Edwin Tamayo Guerrero, Oswaldo Lucero Fuentes y Edwin Esparza Terán, formando la totalidad del capital social y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones de los Señores Oswaldo Lucero Fuentes y Edwin Esparza Terán a favor de la Señora Ana Pazos Heredia y el Señor Edwin Tamayo Guerrero.

Actúa como Presidente el señor Edwin Esparza Terán y como Secretario General de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía el señor Edwin Tamayo Guerrero.

Toma la palabra el señor Edwin Esparza Terán y expone ante la asamblea que cede la totalidad de sus participaciones 136 por un valor de \$ 136,00 dólares (Ciento treinta y seis dólares americanos con 00/100) a favor del señor Edwin Tamayo Guerrero.

Toma la palabra el señor Oswaldo Lucero Fuentes y expone ante la junta general que cede 122 participaciones a favor de la señora Ana Pazos Heredia por un valor de \$ 122,00 dólares (Ciento veinte y dos con 00/100 dólares americanos), y 14 participaciones al señor Edwin Tamayo Guerrero por un valor de \$ 14,00 dólares (Catorce con 00/100 dólares americanos).

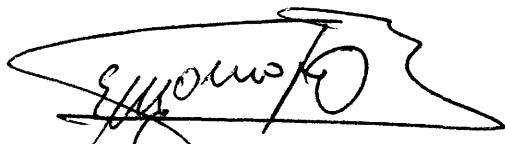
Quedando finalmente conformada las participaciones de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Edwin Tamayo Guerrero	\$ 236.0	286
Ana Pazos Heredia	\$ 122.0	122
TOTAL	\$ 408	408

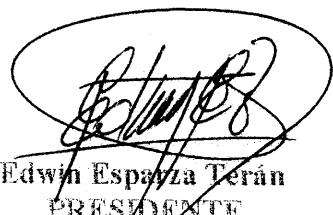
Se pone en consideración de la Junta General todo lo antes mencionado y es aceptado por unanimidad.

Por no existir otro punto que tratar, La Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la que luego de ser elaborada por secretaría es leída, aprobada y suscrita por el Presidente y Gerente secretario, de conformidad con los estatutos de la compañía.

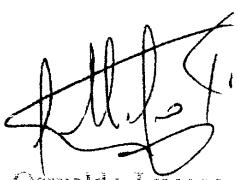
Se levanta la sesión a las 18h30.



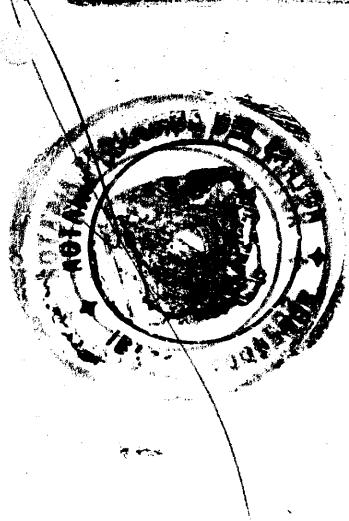
Edwin Tamayo Guerrero
GERENTE

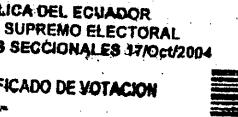
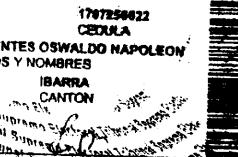


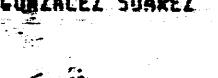
Edwin Espanza Terán
PRESIDENTE

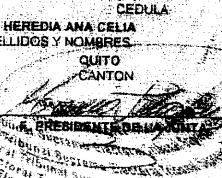


Oswaldo Lucero Fuentes
SOCIO



		REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 37/0ct/2004	
CERTIFICADO DE VOTACION			
118-0029 NUMERO		1707250622 CEUDULA	
LUCERO FUENTES OSWALDO NAPOLEON APPELLIDOS Y NOMBRES			
IBARRA CANTON			
PROVINCIA DE LA JUNTA			
			
IBARRA, PROVINCIA PARROQUIA SAGRARIO ZONA			

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	CIUDADANIA No. 170978608 9
ESPIN HERNANDEZ VICTORIA DE LAS MERCEDES	
NOCHES Y SUELOS	
09 MARZO	1967
FECHA DE NACIMIENTO	
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS.	
LUGAR DE NACIMIENTO	007- 0319 0343
REG. CIVIL	ACT.
PICHINCHA/QUITO	
GONZALEZ SUAREZ 19	
 FIRMA DEL CEDULADO	

		REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004
CERTIFICADO DE VOTACION		
158-0304 NUMERO PAZOS HEREDIA ANA CELIA APPELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON	0409771614 CEDULA	
PROVINCIA PROVINCIA DE ECUADOR COTOCOLAO PARROQUIA PARCHINCHA		

Al final de la reunión que tuvo de ello, confiero esta Primera
Medalla al Mérito a Francisco Ibarra, a nombre del Pueblo Argentino.



Dr. Carlos pro
NOTARIO PÚBLICO

101

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de inscripción

Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la
COMPANIA "QUÍMICOS DE LOS LAGOS COMERCIO Y ASESORIA
CHEMIAKE CIA. LTDAD.", sentí la razón de la Censión de Participaciones
contenida en la escritura anterior. Ibarra, veintimil de Mayo del año
seis. - REGISTRO DE MERCANTIL (fmo. 4). Se anotó en el Libro Réperior
con el número 4670, D/17/06 p.m.

DR. GUILLERMO ROERO B.
EL REGISTRADOR





**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

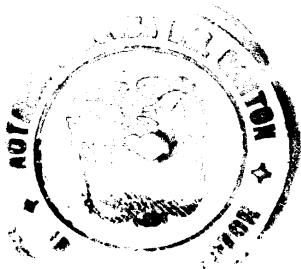
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Químicos de los Lagos Comercio y Asesoría Chemlake Cia. Ltda., de fecha 05 de Junio del año 1.998, el Contrato de Cesión de Participaciones Sociales de la referida compañía, otorgada por: Sr. Lucero Fuentes Oswaldo Napoleón y Sra., a favor de: Sra. Pazos Heredia Ana Celia, celebrada ante el señor Doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del Cantón Ibarra, el 09 de Mayo del 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 18 de Mayo del año 2.006.- El Notario.-

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO**

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DOY FE: Que la presente fotocopia, es fiel COMPULSA de la copia certificada que me fue presentada.- Ibarra, 7 de septiembre del 2.006.-



**Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO PUBLICO
IBARRA - ECUADOR**